**PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE UNA TESIS DOCTORAL PRESENTADA COMO COMPENDIO DE PUBLICACIONES.**

Las Tesis Doctorales presentadas se ajustarán a lo establecido en el artículo 46 de la Normativa de los estudios de Doctorado:

“***Artículo 46. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones.***

*1. La Comisión Académica del Programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:*

1. *Una introducción general, en la que se presenten temáticamente las publicaciones y se justifique la coherencia e importancia unitaria de la Tesis.*
2. *Un resumen global estructurado de los resultados y de la discusión de los mismos, así como las conclusiones finales.*
3. *Una copia completa de los trabajos publicados, haciendo constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o aceptado para su publicación. En este último caso deberá aportar la documentación justificativa de la aceptación, así como la referencia completa de la revista a la que se han enviado el trabajo para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo realizado en coautoría, hay que incluir también el informe a que hace referencia el apartado 2 de este artículo*
4. *En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua distinta de las especificadas en el Programa de Doctorado, debe adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del Programa.*
5. *De estas aportaciones al menos dos tendrán que estar publicadas en revistas indexadas en el ISI-JCR o tratarse de alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI).*

*f. Cualquier otro requisito que pueda establecer la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el visto bueno de la Comisión de Doctorado.*

*2. Como procedimiento general, se adjuntara obligatoriamente un informe del director de la tesis doctoral sobre el factor de impacto o la categorización de las publicaciones incluidas en la tesis doctoral y sobre los trabajos realizados en coautoría, especificando exhaustivamente implícita o explícita, por parte de los coautores de los trabajos presentados para la elaboración de una tesis doctoral.”*

**1.- Presentación de la Tesis Doctoral.**

Terminada la elaboración de la tesis el/los directores y tutor darán el visto bueno a su presentación y solicitarán a la Comisión Académica del Programa de Doctorado su autorización para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado (modelo 1).

Para ello acompañarán a la solicitud **dos ejemplares de la tesis en papel** (junto con un resumen en español, si la tesis está redactada en un idioma distinto al castellano) y **uno en formato digital (formato PDF) en CD/DVD** junto con el documento de actividades que el doctorando imprimirá de la plataforma RAPI.

En el caso de tesis de compendio de publicaciones para las cuales se haya cedido a las revistas el copyright, se sustituirán en los tres ejemplares (los dos en papel y el digital) los artículos por una página en la que conste su referencia (título, autores, revista donde fue publicado el trabajo, volumen, página inicial y final, año de publicación, resumen de la publicación y su DOI (digital object identifier).

A.- Los **ejemplares en papel de la tesis doctoral**, deberán seguir las siguientes pautas: (modelo 19)

.- El formato será preferentemente el A4, aconsejándose la impresión por las dos caras.

.- Los ejemplares deberán presentarse encuadernados en tapa dura o semidura.

.-En la cubierta deberán figurar exclusivamente los siguientes datos:

 .- Logotipo de la UEx ( de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa)

 .- Tesis Doctoral.

 .- Título de la Tesis en español.

 .- Nombre y apellidos del autor.

 .- Programa de Doctorado.

 .- Año de lectura.

.- En el lomo deberán figurar exclusivamente los siguientes datos.

 .- Logotipo de la UEx ( de acuerdo con el Manual de Identidad Corporativa)

.- Título de la tesis.

.- Nombre y apellidos del autor.

 .- Año de lectura.

.- En la primera página figurarán los mismos conceptos que se indican para la cubierta, junto con la conformidad del Director/res de la Tesis (Nombre, apellidos y firma original).

B.- El **ejemplar en formato digital** (formato PDF) en CD/DVD, deberá entregarse con etiqueta con los mismos datos que la cubierta del ejemplar de papel, y contendrá dos ficheros con los siguientes datos:

1º FICHERO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DATOS PERSONALES | DATOS ACADÉMICOS | INFORMACIÓN SOBRE LA TESIS |
| NOMBRE APELLIDOS | PROGRAMA DE DOCTORADO | Palabras clave que describan el contenido de la Tesis: 3 en español y 3 en inglés  |
| DNI/NIE/PASAPORTE | DIRECTOR/ES DE TESIS | RESUMEN en español e inglés, máximo 250 palabras cada resumen. |
| DIRECCIÓN COMPLETA | AÑO DE LECTURA | Códigos Unesco, con enlace a <http://www.et.bs.ehu.es/varios/unesco.htm> |
| TELÉFONO y e-mail |  |  |

2º FICHERO

|  |
| --- |
| OBRA COMPLETA DE LA TESIS. (“En el supuesto de tesis de compendio de publicaciones para las cuales se haya cedido a las revistas el copyright se sustituirán los artículos por una página en la que conste su referencia (título, autores, revista donde fue publicado el trabajo, volumen, página inicial y final, año de publicación, resumen de la publicación y su DOI (digital object identifier). |

**Este ejemplar digital será objeto de publicación en el repositorio institucional.**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable, remitirá un ejemplar de la tesis en papel (junto con el resumen en español si procede), el ejemplar en formato digital y el documento de actividades del doctorando a la Comisión de Doctorado, a efectos del cumplimiento del trámite de publicidad de la misma y de recepción de observaciones sobre su contenido (modelo 2).

El procedimiento que se seguirá para cumplir con el trámite de publicidad será mediante el anuncio del depósito de la tesis en la página web de la UEx, en el plazo máximo de cinco días naturales a contar desde la fecha de entrada en el Registro General.

A esta documentación se le unirá, una vez autorizado el trámite de lectura, por parte del Negociado de Posgrado el modelo 20 (**Acuerdo para la edición electrónica y publicación en internet de tesis doctorales (art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero),** que irá firmado por el doctorando, sin fecha, a efectos de que una vez firmado por el Vicerrector competente, se le incorpore la misma y se le entregue al doctorando una copia del acuerdo.

**2.- Admisión a trámite**

Transcurrido el plazo de quince días lectivos desde su publicación, la Comisión de Doctorado decidirá si procede – a la vista de los escritos recibidos o de las críticas que realicen los componentes de la misma Comisión de Doctorado- continuar o no con el trámite administrativo en su reunión más próxima y comunicará su decisión al Coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (modelo 4) y al doctorando para que formalice su matrícula (modelo 5)

Si la Comisión decide no continuar con el trámite administrativo, pondrá en conocimiento del director de la tesis y del Coordinador del Programa de Doctorado la suspensión de la admisión a trámite de la tesis doctoral y les requerirá las alegaciones oportunas. Analizadas estas alegaciones, la Comisión de Doctorado decidirá definitivamente si se admite la tesis a trámite o si, por el contrario, procede retirarla. En este último supuesto, la Comisión actuará conforme al artículo 47 de la Normativa de los estudios de Doctorado.

Admitida la tesis a trámite por la Comisión de Doctorado, el doctorando procederá a registrarse en la página web <https://www.educacion.gob.es/teseo>/, accediendo a sus datos en TESEO.

Deberá cumplimentar todos los datos relativos a su Tesis, con excepción del Tribunal que será completado desde el Negociado de Estudios de Posgrado, generando una ficha.

Una copia impresa de la ficha será entregada al Secretario del Tribunal por parte del Negociado de Posgrado para que sea completada con los datos referidos a la fecha de lectura y calificación otorgada.

Firmada por el Secretario del Tribunal será entregada junto con el resto de la documentación en el Negociado de Posgrado.

**3.- Tribunal de la tesis doctoral.**

**3.1- Propuesta de la Comisión Académica**.

Junto a la solicitud de admisión a trámite de una Tesis Doctoral, (modelo 2), la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá adjuntar una propuesta de seis doctores en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (modelo 6), acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos para constituir el Tribunal (modelo 7), que permita acreditar su experiencia investigadora y la aceptación de los miembros propuestos (modelo 12), conforme con el artículo 41.2 y 48 de la Normativa de los estudios de Doctorado .

**3.2. Designación del Tribunal por parte de la Comisión de Doctorado.**

De entre los seis candidatos propuestos por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Doctorado designará un Tribunal formado por tres titulares y tres suplentes. De estos seis miembros no podrá haber más de dos de la misma Universidad u organismo de enseñanza o investigación superior. En el Tribunal titular no podrá haber más de un miembro de cada Universidad o Institución.

Actuará como Presidente el Catedrático de Universidad más antiguo en el Cuerpo, o en su defecto, el profesor o investigador más antiguo en su cargo salvo que forme parte del Tribunal el Rector, que lo presidirá. Las funciones de Secretario recaerán sobre el miembro del Tribunal de menor antigüedad como Doctor.

Se considerará válidamente constituido el Tribunal con la presencia de los tres miembros.

**3.3.- Comunicaciones a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, doctorando y miembros del Tribunal**

La designación del Tribunal que ha de juzgar una tesis doctoral realizada por la Comisión de Doctorado será firme una vez efectuados los nombramientos por el Sr. Rector (modelo 10) y transcurrido el plazo de quince días naturales desde la comunicación a

a) El Coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado (modelo 8)

b) El doctorando (modelo 9)

c) Los miembros titulares y suplentes del Tribunal (modelo 11

El nombramiento efectuado por el Sr. Rector, (modelo 10) será remitido a los Servicios Económicos de la UEx.

La comunicación de la autorización para la defensa de la Tesis se remitirá al Gabinete de Comunicación de la UEx(modelo 14)

**4.- Lectura de la tesis doctoral.**

**4.1. Autorización para la defensa pública.**

La designación del Tribunal de una Tesis doctoral por parte de la Comisión de Doctorado implica la autorización para su defensa pública, siempre que el nombramiento se haya hecho firme con la aceptación de todos los miembros del Tribunal .La comunicación de la autorización para la defensa de la Tesis se remitirá al doctorando, al Presidente del Tribunal, al Coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y al Gabinete de Comunicación de la UEx tal como se recoge en el punto 3.3

En caso contrario, la Comisión de Doctorado decidirá si procede la interrupción de la tramitación en el plazo de cinco días naturales desde la recepción de la totalidad de los formularios.

**4.2.- Defensa de la tesis doctoral**.

El acto de defensa de la tesis será convocado (modelo orientativo) por el Presidente y comunicado por el Secretario a la Comisión de Doctorado (Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios: Negociado de Posgrado) y a la Comisión Académica del Programa, con una antelación mínima de quince días naturales al día de su celebración, computados a partir del día siguiente de la autorización por parte del Secretario de la Comisión (modelo 11). A efectos de lectura y defensa (y sus trámites preceptivos), se considerarán lectivos los meses de julio y septiembre.

Finalizada la defensa y discusión pública de la Tesis,cada miembro del tribunal emitirá por escrito un *informe* sobre ella (modelo 15), previo a la emisión del acta de calificación

**4.3.- Acta de calificación y Acta para la concesión de la mención “cum laude”**.

 Una vez evaluada la presentación y defensa de la Tesis Doctoral, el tribunal a puerta cerrada, determinará la calificación global concedida a la Tesis en términos de “No apto” “Aprobado”, “Notable” y “Sobresaliente” y cumplimentará el Acta de calificación (modelo 25)

Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación y a continuación se levantará la sesión.

 A efectos de determinar la pertinencia de la mención de “cum laude” y una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y cada miembro del tribunal emitirá en sobre cerrado su informe individual y secreto (modelo 21). El secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia de la mención. El Tribunal podrá otorgar la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que se hace referencia en el párrafo anterior, cumplimentándose el Acta de Grado de Doctor con mención “CUM LAUDE” en caso de que proceda. (modelo 26).

 **4.4.- Propuesta concesión premio extraordinario**.

 El Secretario del Tribunal se encargará de repartir tres sobres, que irán sin ninguna identificación, con tres boletines confidenciales para premio extraordinario (modelo 22), que serán rellenados por los miembros del Tribunal. Dichos boletines, una vez cumplimentados, se guardarán en sobres cerrados y se introducirán en un sobre mayor que también ha de cerrarse. En el anverso de este último sobre mayor deberá aparecer el Título de la Tesis, la fecha de lectura, el nombre del doctorando y la firma y nombre de los tres miembros del Tribunal. Este sobre se entregará con el resto de la documentación en el Negociado de Estudios de Posgrado (Badajoz o Cáceres).